

de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «D. Hiro Kirpalsing Dhanani» la ocupación de 574,07 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias de su giro mercantil», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 7.017,46 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.403,49 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 5 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.168/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Autorecambios Enrique, S.L.U.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Autorecambios Enrique, S.L.U., la ocupación de 230,40 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento y venta de recambios y accesorios del automóvil, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 4.957,51 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 991,50 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.169/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Rodaco Motor, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Rodaco Motor, S.A., la ocupación de 213,00 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento de mercancías propias, oficinas y venta de accesorios y repuestos para vehículos, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 3.523,76 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el

ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 704,75 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.170/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a D. Mohamed Amar Hamadi.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a D. Mohamed Amar Hamadi, la ocupación de 235,62 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento de mercancías propias, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 5.118,40 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.023,68 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.175/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de explotación en régimen de concesión demanial de las instalaciones náutico deportivas del Puerto de Ceuta a Marina Hércules, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar a Marina Hércules, S.A., la explotación en régimen de concesión demanial de las instalaciones náutico deportivas del Puerto de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Plazo: Treinta (30) años.

Superficie a ocupar: treinta y un mil cuatrocientos sesenta (31.460) metros cuadrados de lámina de agua y catorce mil trescientos noventa y siete (14.397) metros cuadrados de superficie terrestre.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 232.061,79 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios ofertadas = 48.514,38 euros anuales. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo, de acuerdo con la legislación vigente. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 14 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

15.549/06. Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación el vencimiento del plazo dado a International Civil Aviation, Sociedad Anónima, para la puesta en marcha de la actividad de asistencia de combustible y lubricante de aviación en los Aeropuertos de Ibiza y Menorca.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

A don Carlos Passarell Bacardit como administrador de International Civil Aviation, Sociedad Anónima, se le comunica:

El pasado día 29 de enero de 2006 venció el nuevo plazo establecido mediante comunicación de fecha 24 de octubre de 2005, concedido por Aena para la puesta en marcha de la actividad de asistencia de combustible y lubricante de aviación en los Aeropuertos de Ibiza y Menorca, según expedientes IBZ/005/03 y MAH/001/05, respectivamente.

Habiéndose podido constatar que la actividad no se ha iniciado en ninguno de los dos Aeropuertos, se procederá al inicio del procedimiento de extinción de contrato establecido en la cláusula 7.k) de los respectivos pliegos de bases, para lo que se le concede un plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción de esta solicitud, para que presente las alegaciones que considere oportunas.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—La Directora de Espacios y Servicios Comerciales de Aena, María Dolores Izquierdo Losada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14.749/06. Resoluciones de la Tesorería General de la Seguridad Social por las que se autoriza la enajenación en Primera subasta pública, de inmuebles de su propiedad en Illes Balears.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 27 de Octubre de 2005 y 29 de Agosto de 2003 autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 29 de abril de 2005 y 13 de junio de 2003, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana, Edificio de planta baja y dos plantas de pisos sito en la calle Nou n.º 9 de Manacor, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, al Tomo 2.761, Libro 516, Folio 247, Finca 26.269, Inscripción 3.ª. Tipo mínimo de licitación: 386.400,00 euros.

Urbana, plaza de aparcamiento o garaje señalada con el número 5 en la planta sótano de un edificio sito en Palma de Mallorca, lugar Coll d'en Rebassa, punto Las Rocas, con frente a las confluencias de las calles Minguela y Pasaje Las Rocas, con una superficie de 10,96 m², que lleva anexa una porción de terreno situada a su izquierda de unos 15,91 m² de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Palma de Mallorca, al Tomo 4.839, Libro 803, Folio 153, Finca 47.332, Inscripción 3.ª. Tipo mínimo de licitación: 31.590,00 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los Pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Illes Balears, Plaza de Cort n.º 4 de Palma de Mallorca. Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las 12,30 horas del día 28 de Abril de 2006, en el Salón de Actos del edificio Sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina, Muelle Viejo s/n de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 2006.—El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Illes Balears, Antonio Comas Barcelo.